



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Guía

Solicitud del certificado BIOPYME

Secretaría General de Investigación

Versión: 0.0

Revisión: febrero 2022



El Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España tiene los derechos sobre este documento, el cual es confidencial y no será usado para ningún otro propósito, salvo para el que fue suministrado y no será reproducido, copiado o transmitido, en todo o en parte, sin el permiso de su dueño.

Ministry of Science and Innovation owns the copyright of this document which is supplied in confidence and which shall not be used for any purpose other than that for which it is supplied and shall not, in whole or in part, be reproduced, copied, or communicated to any person without permission from the owner.

Ministerio de Ciencia e Innovación
Secretaría General de Investigación

P.º de La Castellana, 162.
28046 Madrid.

Síguenos en:

www.ciencia.gob.es



[@CienciaGob](https://twitter.com/CienciaGob)



facebook.com/CienciaGob



youtube.com/user/cienciagob



instagram.com/cienciagob



flickr/photos/ciencia



TABLA DE CONTENIDO

GUÍA DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO BIOPYME	4
1. INTRODUCCIÓN.	4
2. CONSIDERACIONES GENERALES.	4
3. REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE.	5
3.1. ÁMBITO SUBJETIVO: CONDICIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	5
3.2. ÁMBITO OBJETIVO: REQUISITOS DE CUOTAS PARA LAS QUE SE PUEDE SOLICITAR CERTIFICADO.....	5
4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	6
4.1. DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA SOLICITUD DEL CERTIFICADO BIOPYME	6
4.2. PODER DE FIRMA O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	8
4.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE ES PYME.	8
4.4. INFORME DE AUDITOR INSCRITO EN EL ROAC DE QUE ES PYME DE ALTA INTENSIDAD INVERSORA EN I+D+I.	8
5. REALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD.	9
6. NOTIFICACIONES DEL EXPEDIENTE Y COMPROBACIÓN DE SU ESTADO	13

GUÍA DE SOLICITUD DEL CERTIFICADO BIOPYME

1. INTRODUCCIÓN.

Esta guía tiene como objetivo servir de ayuda a los solicitantes para cumplimentar la solicitud del Certificado para PYME de Alta Intensidad Inversora en I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN).

2. CONSIDERACIONES GENERALES.

Antes de empezar a rellenar la solicitud, lea atentamente las indicaciones que se realizan en esta guía.

El procedimiento está regulado por la siguiente normativa:

- Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración
- Corrección de errores de la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+I, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración.
- Orden PCM/523/2021, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración.

La presentación de las solicitudes se realizará a través la sede electrónica del MCIN:

<https://ciencia.sede.gob.es> de acuerdo con lo indicado en el punto 6 de la presente guía. La solicitud deberá ir acompañada de:

- Documento de comunicación de datos para solicitud del certificado BIOPYME.
- Declaración responsable PYME.
- Poder de firma o nombramiento del Representante Legal.
- Informe de auditor inscrito en el ROAC de que es PYME de alta intensidad inversora en I+D+i.

La presentación deberá completarse mediante firma electrónica del representante legal de la entidad solicitante.

La información acerca de la convocatoria Certificado BIOPYME 2022 se encuentra en el siguiente enlace:

<https://ciencia.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/2651/idp/1168>

3. REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE.

3.1. ÁMBITO SUBJETIVO: CONDICIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Ser Pequeña y Mediana Empresa (PYME). Ello se comprobará mediante la declaración Responsable PYME y de acuerdo con la definición del artículo 3.1 de la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio.

Ser empresa alta intensidad inversora en I+D+i, en concordancia con lo establecido en el artículo 3.2 de la citada Orden. Ello se comprobará mediante el informe del auditor.

3.2. ÁMBITO OBJETIVO: REQUISITOS DE LAS CUOTAS PARA LAS QUE SE PUEDE SOLICITAR CERTIFICADO.

Que las cuotas que vayan a solicitar su certificado estén en período voluntario.

Que el certificado para el aplazamiento y fraccionamiento sea de cuotas no vencidas y cuya devolución corresponda realizar desde el **1 de marzo de 2022** hasta el **28 de febrero de 2023**.

Que se corresponden con cuotas de devolución de ayudas en forma de préstamo concedidos en convocatorias del:

- Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011:

- Subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa (IAC): CIT Y PPT 2008, 2009.
- Subprograma INNFACTO (IPT): 2010, 2011 y 2012.

Las cuotas de las que solicitan el certificado deben provenir de proyectos que pertenezcan a determinados sectores y acciones estratégicas del Plan Nacional 2008-2011, concretamente:

- 010000: Biotecnología.
 - 090000: Farmacología
 - 300000: Salud
 - 900000: Actuación especial salud.
- Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, prorrogado durante el 2017 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016:
 - Subprograma Retos-Colaboración: 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

En este último caso las cuotas los proyectos deberán pertenecer al RETO 1 «salud, cambio demográfico y bienestar».

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Los documentos que se indican a continuación deben estar firmados digitalmente por la persona correspondiente (se indica en cada uno de ellos).

4.1. DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA SOLICITUD DEL CERTIFICADO BIOPYME

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del art. 5.3 de la Orden PCM/519/2020, se realizará una solicitud por cada entidad solicitante para cada subprograma de forma independiente, en la que se referenciarán todos aquellos proyectos del subprograma para los que se quiere solicitar la certificación.

El modelo de formulario se encuentra en la página web de la convocatoria en el portal del MCIN (<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2022/Certificado-BIOPYME-2022.html>). Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante, que coincidirá con la persona que figura en el nombramiento.

Se deben cumplimentar todos los datos requeridos:

- **Identificación de la entidad solicitante.**

Nombre/razón social.

Acrónimo (en su caso).

CIF.

- **Carácter de PYME alta intensidad inversora en I+D+i.** Deberá rellenar el % de sus inversiones y gastos en I+D+i sobre el gasto operativo total, durante los tres últimos ejercicios fiscales. El porcentaje debe coincidir con el reflejado en el informe del auditor.
- **Datos de los expedientes.** Cada entidad solicitante deberá incluir todos aquellos expedientes de cuyas cuotas quiere solicitar el certificado, teniendo en cuenta que dichos expedientes deben pertenecer al mismo subprograma.

Se indicará la referencia del expediente tantas veces como anualidades de concesión. Hay que tener en cuenta que para una misma convocatoria existen distintas anualidades de concesión de la ayuda (por ejemplo, INNPACTO 2010, puede tener anualidades 2010, 2011, 2012 y 2013). Asimismo, se indicará el mes y año de vencimiento de la cuota (2022 o 2023), ya que, en este período de la Convocatoria, **tan sólo se puede solicitar certificado para cuotas cuyo vencimiento se dé entre el 1 de marzo de 2022 y 28 de febrero de 2023, ambas fechas incluidas.**

De cada cuota se indicará el importe del principal (es decir, no se incluyen intereses en el caso de que los hubiera en esa convocatoria).

Ejemplo:

PROYECTO	ANUALIDAD DE CONCESIÓN	MES/AÑO DE VENCIMIENTO DE LA CUOTA	IMPORTE PRINCIPAL (€)
IPT-010000-2010-0036	2010	10/2022	3.500
IPT-010000-2010-0036	2011	11/2022	4.500
IPT-010000-2010-0036	2012	01/2023	3.500
TOTAL			11.500

Además, debe constar el importe total de todas las cuotas cuyo certificado se solicita.

- **Datos de los Accionistas:** la suma de los porcentajes de participación de los accionistas debe ser del 100 %.

4.2. PODER DE FIRMA O NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Junto con el formulario de la solicitud, deberá adjuntarse el poder de firma o nombramiento del representante legal de la entidad solicitante. Este documento es obligatorio y debe coincidir con la persona que firma la solicitud.

4.3. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE ES PYME.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa solicitante, que coincidirá con la persona que figura en el nombramiento.

El modelo de formulario se encuentra en la página de la convocatoria de la Página Web del MCIN:

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2022/Certificado-BIOPYME-2022.html>

4.4. INFORME DE AUDITOR INSCRITO EN EL ROAC DE QUE ES PYME DE ALTA INTENSIDAD INVERSORA EN I+D+I.

El informe de auditor deberá acreditar que los gastos e inversiones de la empresa solicitante en investigación, desarrollo e innovación tecnológica **representen al menos el 30 % de los gastos operativos totales** de la misma, **durante por lo menos uno de los tres ejercicios fiscales** anteriores al de la presentación de la solicitud.

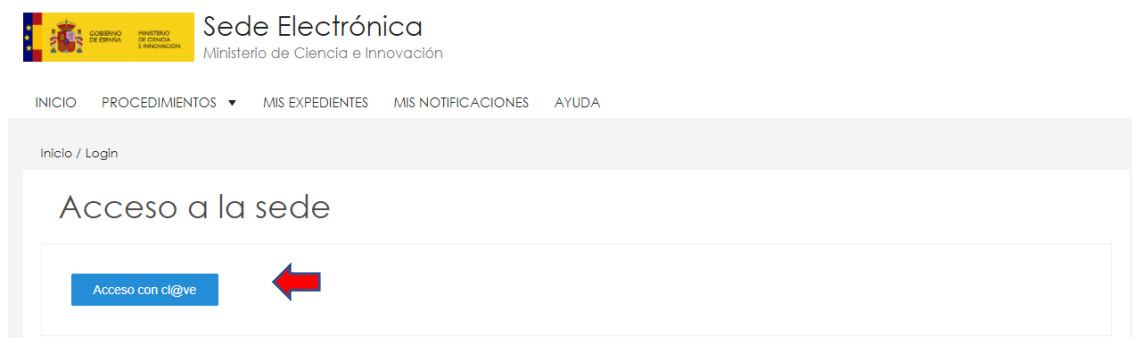
Este cálculo deberá ser realizado conforme a lo establecido en el art. 3.2 de la Orden PCM/519/2020.

Dicho informe debe estar firmado digitalmente por el auditor, debiendo constar la dirección de este y número de ROAC.

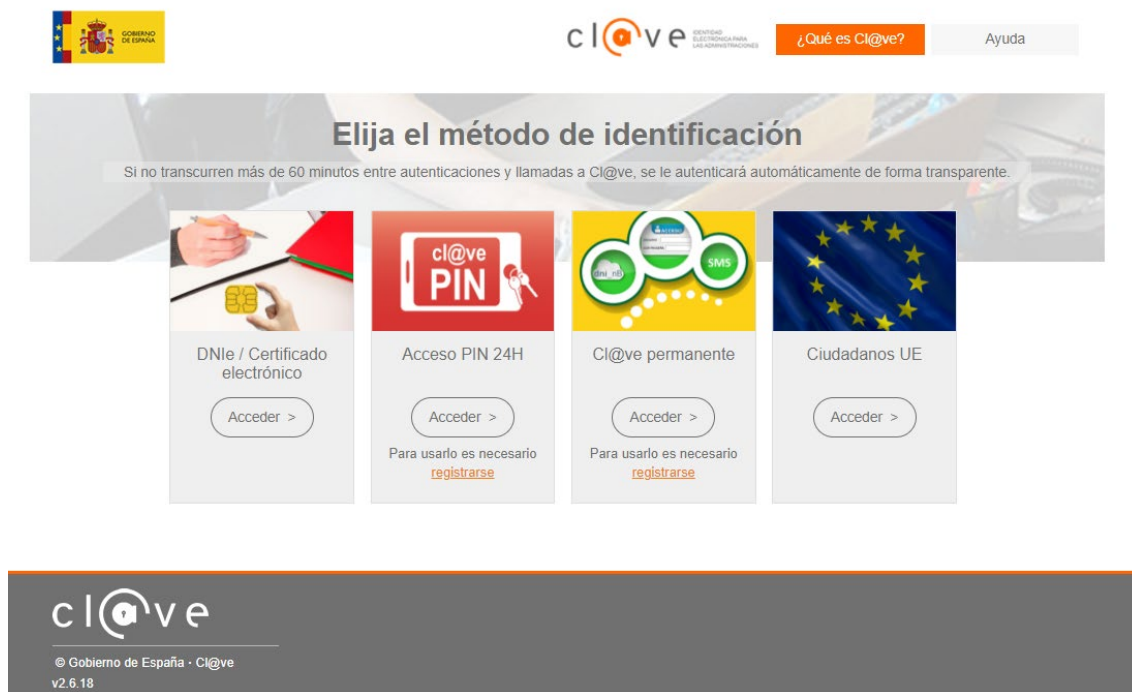
5. REALIZACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD.

Para cursar la solicitud del Certificado Biopyme deberá realizarse en la sede electrónica del MCIN: <https://ciencia.sede.gob.es>. Podrá acceder a ella desde la página principal a través de “Destacados” o de “Procedimientos” > “Ciencia e Innovación”.

Tras pulsar el botón “Acceder al procedimiento” accedemos a la siguiente pantalla donde pulsamos sobre Acceso con cl@ve:



Debe elegir la opción de DNIe / Certificado electrónico.



Entrará al formulario de solicitud de Certificado BIOPYME. Lea atentamente y tenga en cuenta que todos los campos cuya etiqueta termina en asterisco son obligatorios. A veces por defecto el formulario rellena el número de teléfono del solicitante, cámbielo por el número correcto. Rellene correctamente el campo de correo electrónico del solicitante, es importante porque ahí llegarán los avisos de requerimientos y resolución.

Solicitud dirigida a: CIENCIA

(*) Campo obligatorio

Solicitante

Nombre

Pruebas Eidas Certificado

Cód. de identificación

99999999R

Correo electrónico*

Teléfono

666666666

Si desea comunicarse por medios no electrónicos, seleccione aquí (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el art. 14 de la Ley 39/2015)

Actúa

En nombre propio o de otra persona física

Como esta solicitud solo la puede realizar un representante legal de la entidad solicitante siempre tendrá que elegir dentro del campo "Actúa" la opción "En representación del interesado (físico / jurídico)

Actúa

En nombre propio o de otra persona física

En representación del interesado (físico / jurídico)



Al pulsar se desplegará el bloque de "Representado", elegirá tipo de documento CIF y rellenará, al menos, todos los campos obligatorios: CIF, Nombre/Razón social, Correo electrónico. Puede obviar en esta parte el certificado de representación, ya que se le pedirá obligatoriamente el poder de firma en la parte del formulario llamada "Documentación adicional". Cuando el solicitante registra la solicitud llega un aviso de que se ha registrado al correo introducido en el bloque del Representado.

Representado

Tipo de documento	CIF ▼
NIF/NIE/CIF*	E53341319
Certificado de representación	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archi... seleccionado
El tamaño máximo de subida es de: 10 Mb Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls,xlsx, csv, xsig, xades	
Nombre/Razón social*	Entidad de pruebas
Correo electrónico*	pruebasmc2022@gmail.com
Teléfono	913256789

Rellene todos los campos obligatorios y los que considere oportunos de los opcionales, adjunte toda la documentación adicional que se le requiere. Recuerde que en el apartado 4 de esta Guía se indican los documentos que deben estar firmados digitalmente.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Documento de comunicación de datos (este documento debe estar firmado digitalmente por el representante legal de la entidad): *

Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades

✔ Fichero subido: Documento de comunicación de datos.pdf (82.29kB) [\[eliminar\]](#)

Declaración responsable de que la empresa solicitante es PYME (este documento debe estar firmado digitalmente por el representante legal de la entidad): *

Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades

✔ Fichero subido: Declaración responsable de que la empresa solicitante es PYME.pdf (82.29kB) [\[eliminar\]](#)

Informe de auditor inscrito en el ROAC, de que es PYME de alta intensidad inversora (este documento debe estar firmado digitalmente por el auditor): *

Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades

✔ Fichero subido: Informe de auditor inscrito en el ROAC.pdf (82.29kB) [\[eliminar\]](#)

Poder de firma o nombramiento del Representante Legal *

Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades

✔ Fichero subido: Certificado de representación firmado.pdf (108.39kB) [\[eliminar\]](#)

Cuando hemos rellenado todos los campos obligatorios y los que hemos considerado oportunos y queremos registrar la solicitud pulsamos “Enviar”. Aparecerá la siguiente pantalla de confirmación de

envío de datos donde tendremos que firmar eligiendo “Firma básica” y pulsando “Doy mi consentimiento”. Pulsamos “Firmar”.

Confirmación del envío de datos ✕

Solicitante

Nombre y apellidos
Pruebas Eidas Certificado

Documento identificativo
99999999R

Datos

Ver datos de la solicitud en PDF [📄](#)

Ver datos a firmar ▾

Firma

Seleccione un método de firma:

Firma básica (Firma no criptográfica)
Sólo requiere volver a identificarse mediante cl@ve.
[Más información](#)

Firma con certificado (@firma/Autofirma)
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.
[Más información](#)

Doy mi consentimiento

Firmar

Concluido el proceso le mostrará por pantalla un mensaje notificándole que su solicitud ha sido registrada con éxito. En esa misma pantalla podrá acceder al Justificante de registro y a la propia solicitud.

INICIO PROCEDIMIENTOS ▼ MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

i Su solicitud ha sido registrada con éxito
Envío correcto. Sus datos han sido guardados correctamente.

Inicio / Solicitud / Biopyme

Biopyme

Convocatoria BIOPYME

Formulario: BIOPYME

Descripción: Procedimiento para la expedición por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación de una certificación para PYME de alta intensidad inversora en I+D+i, cuya finalidad es la identificación de los expedientes que entran dentro del ámbito de aplicación de la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración, corregida por la Corrección de errores de la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, publicada en el B.O.E. del lunes 29 de junio de 2020, y modificada por la Orden PCM/523/2021, de 27 de mayo, para acompañar a la presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento con dispensa de garantía a la Delegación de Hacienda competente.

El certificado se podrá solicitar para las cuotas pendientes de devolución en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023 de ayudas en forma de préstamo, concedidas en las convocatorias del subprograma de Investigación Aplicada Colaborativa.

Justificante registro **Solicitud**

Utilidades

- Consulta de mis expedientes
- REC - Registro Electrónico Común (Instancia Genérica)
- CVE / CSV - Validación de documentos electrónicos
- VALiDe - Validación de firma y certificados
- Interrupciones del servicio
- Consulta en DIR3
- Oficinas de Registro

6. NOTIFICACIONES DEL EXPEDIENTE Y COMPROBACIÓN DE SU ESTADO

El solicitante podrá comprobar el estado de su solicitud dentro de “Mis expedientes”, una vez se haya logado en la sede electrónica con su certificado digital.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Sede Electrónica

Ministerio de Ciencia e Innovación

INICIO PROCEDIMIENTOS ▼ MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Dentro de cada expediente podrá ver su Solicitud, Requerimientos y la Resolución.

15 de febrero, 2022

1168-690978
Biopyme

Presentado

Entidad de pruebas sl E53341319

[Solicitud](#) [Comunicaciones](#) [Requerimientos](#) [Resolución](#) [Aportación de documentos](#)

Cuando se le envíe un requerimiento le llegará un correo informándole de la existencia del mismo. Dentro de “Mis expedientes” en el expediente correspondiente le aparecerá activo el enlace de “Requerimientos”.



Pulsando sobre el enlace “Requerimientos” le aparecerá la opción de comparecer



Pulsando sobre el enlace “Comparecer requerimiento...” le aparecerá la siguiente pantalla para firmar la recepción de la notificación. Tiene que seleccionar “Doy mi consentimiento” y “Firma básica” y pulsar “Continuar”.

Notificación asociada al expediente 1168-690978

Requerimiento - Notificación por comparecencia

Va a procederse a visualizar la información de la notificación asociada al expediente 1168-690978 con código de identificación **571489** y concepto: REQ - 1168-690978 - 4379671. Pulse en 'Continuar' para firmar la recepción de la notificación, lo que conllevará la comparecencia.

 Doy mi consentimiento

Seleccione método de firma

- Firma con certificado (Firma/Autofirma)
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.
[Más información](#)
- Firma con certificado en la nube (Cl@ve Firma)
Permite firmar mediante el certificado electrónico personal almacenado y custodiado en la nube por la Administración Pública.
[Más información](#)
- Firma básica (Firma no criptográfica)
Sólo requiere volver a identificarse mediante cl@ve.
[Más información](#)

Continuar

Volver al expediente

Se le mostrará un aviso de que ha comparecido y la pantalla donde podrá contestar al requerimiento.

✓ • Ha comparecido el fichero REQ_50273.pdf correctamente

Contestar al requerimiento 16/02/2022

Requerimiento de documentación

Procedimiento: Biopyme
Fecha: 2022-02-16 14:25:25
Motivo: Subsanción
Comentario tramitador: REQ_50273.pdf
Respuesta:

Adjuntar archivo Ningún archivo seleccionado

El tamaño máximo de subida es de: 10 Mb

Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades


No hace falta que conteste al requerimiento en ese momento. Si vuelve a acceder a “Mis Expedientes” dentro del expediente correspondiente seguirá viendo activo el enlace “Requerimientos” y pulsando sobre él le aparecerá la opción de “Contestar al requerimiento...”


15 de febrero, 2022

1168-690978
Biopyme

Presentado

Entidad de pruebas sl E53341319

Solicitud  Comunicaciones  **Requerimientos**  1  Resolución


 Aportación de documentos

[Contestar al requerimiento 16/02/2022](#) 

Pulsando sobre “Contestar al requerimiento...” aparecerá la siguiente pantalla donde podemos leer en el “Comentario Tramitador” lo que se nos requiere y podemos responder bajo la etiqueta “Respuesta” y adjuntar el archivo que se nos solicita en “Adjuntar archivo”. Hay que tener en cuenta que solo se puede adjuntar un fichero por requerimiento con un tamaño máximo de 10 Mb, así que si se requieren varios ficheros se podría adjuntar un fichero comprimido (zip, rar, tar). Una vez cumplimentado todos los datos oportunos seleccione “Firma básica” y pulse “Enviar”.

Contestar al requerimiento 16/02/2022

Requerimiento de documentación

Procedimiento: Biopyme
Fecha: 2022-02-16 14:25:25
Motivo: Subsanción
Comentario tramitador:  REQ_50273.pdf

Respuesta:

Le envió el documento requerido

Adjuntar archivo

El tamaño máximo de subida es de: 10 Mb

Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls, xlsx, csv, xsig, xades

 Fichero subido: Prueba.pdf (28.44 KBytes) [\[eliminar\]](#)

Seleccione método de firma

- Firma con certificado (@firma/Autofirma)
Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador.
[Más información](#)
- Firma con certificado en la nube (Cl@ve Firma)
Permite firmar mediante el certificado electrónico personal almacenado y custodiado en la nube por la Administración Pública.
[Más información](#)
- Firma básica (Firma no criptográfica)
Sólo requiere volver a identificarse mediante cl@ve.
[Más información](#)

[Enviar](#)

[Volver al expediente](#)

Se le mostrará una pantalla con todos los datos y justificantes del requerimiento.

Datos del requerimiento

Expediente 1168-690978

Procedimiento: Biopyme
Fecha: 16 de febrero, 2022
Motivo: Subsanción
Comentario tramitador: Requerimiento de subsanción
Respuesta de la persona requerida: Le envió el documento requerido
Estado: Pendiente

Descargas

 REQ_50273.pdf

 Justificante de registro de la comparecencia.pdf

 acc_12__620cfdb255b00_Prueba.pdf

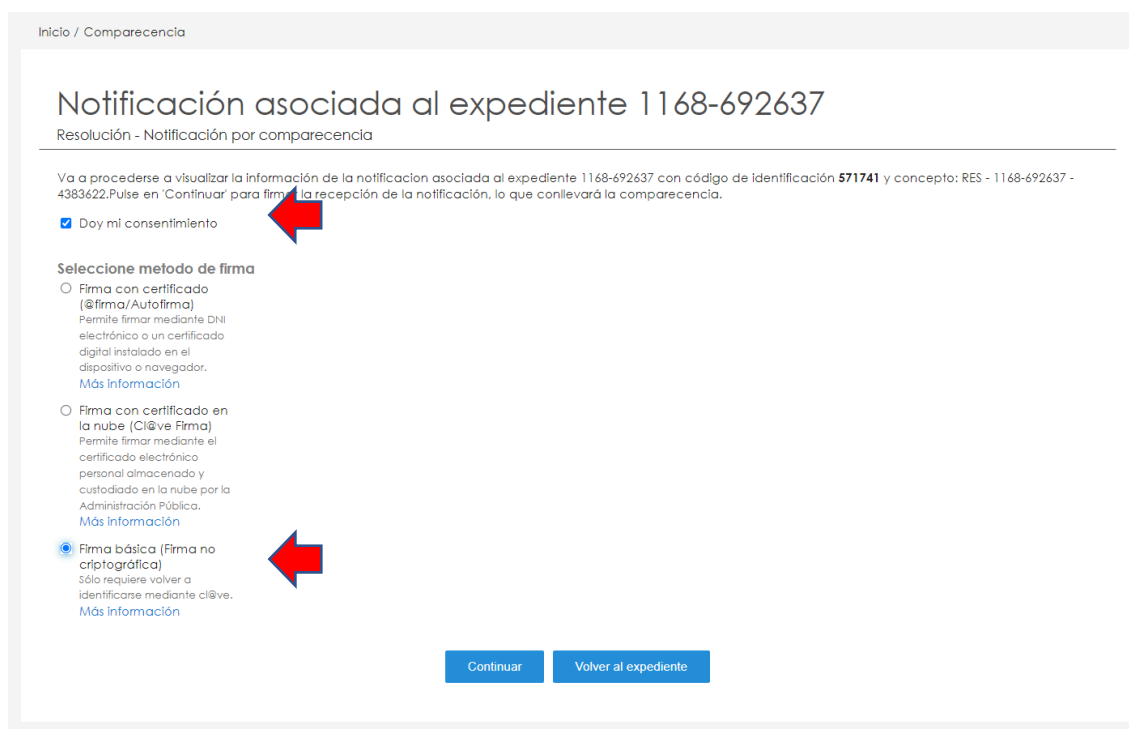
 Justificante de registro de contestacion a un requerimiento.pdf

[Volver al expediente](#)

Cuando se le notifique la resolución de su expediente le llegará un correo informándole sobre la misma. Dentro de “Mis expedientes” en el expediente correspondiente le aparecerá activo el enlace de “Resolución”. Pulsando sobre el enlace le aparecerá otro enlace con la resolución.



Pulsando sobre el enlace “Resolución” le aparecerá la siguiente pantalla para firmar la recepción de la notificación. Tiene que seleccionar “Doy mi consentimiento” y “Firma básica” y pulsar “Continuar”



Una vez firmado le aparecerá una pantalla donde puede descargar la resolución y el justificante de registro de la comparecencia.

Inicio / Resolución

Descarga de resolución

Expediente 1168-692637

[Descargar Resolución](#)

[Descargar Justificante de registro de la comparecencia.pdf](#)


[Volver al expediente](#)

Puede consultar estos documentos siempre que quiera desde “Mis Expedientes”.

17 de febrero, 2022

1168-692637


Biopyme

 Finalizado

Entidad de pruebas s/E53341319

[Solicitud](#)

 [Comunicaciones](#)

 [Requerimientos](#)

 [Resolución](#)

[Resolución](#)